



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0103- 2021-MPCH-A

Chincheros, 24 de marzo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 24 de marzo, Informe N° 133-2021-GRA/MPCH, con registro de gerencia N° 674, de fecha 24 de marzo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, el Artículo 84° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades tienen como competencia, planificar y promover el desarrollo social en su circunscripción en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y provinciales. Asimismo, indica que organiza, administra y ejecuta programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, niños, niñas, adolescentes, mujeres y otros grupos de la población en situación de discriminación y materia de defensa y promoción de derechos, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, de acuerdo al Oficio N° 59-2021-MINSA/DIRESA/DISA "VC"/D.HCH, con registro de mesa de partes N° 2195 de fecha 23 de marzo del 2021, la Directora del Hospital de Chincheros solicita reconocimiento con acto resolutivo para los promotores de salud;

Que, de acuerdo al Informe N° 133-2021-GRA/MPCH, con registro de gerencia N° 1674, de fecha 24 de marzo del 2021, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita el reconocimiento de los promotores en consideración al apoyo en captación temprana de pacientes Covid-19;

Que, mediante Proveído de gerencia de fecha 24 de marzo, el gerente solicita se de atención a la Informe N° 133-2021-GRA/MPCH;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER a los Promotores de Salud de los diferentes Centros Poblados de la Provincia de Chincheros en consideración al apoyo en captación temprana de pacientes Covid-19 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CENTRO POBLADO
1	Enriqueta Cardenas Prado	Cruz Pata
2	Tania Camila Sicha Cucho	Tejahuasi
3	Lilibeth Pillaca Silla	Tejahuasi
4	Olmer Caceres Navarro	Cruz Pata
5	Soraya CCahuana Sulca	Llimpe
6	Carmen Rosa Pillaca Salinas	Llimpe
7	Mirna Joselyn Mendoza Sanchez	Llimpe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



8	Luciano Punil Sulca	Llimpe
9	German Navarro Flores	Ccechuapata
10	Edomila Esperalta Atachahua Villar	Ccechuapata
11	Rosario Evelyn Yupanqui Pillaca	Basulpampa



ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR y NOTIFICAR el Cumplimiento de la Presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social y los interesados conforme a las normativas vigentes.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Clive Abel Quintanilla Loclla
ALCALDE (e)

NGNR/rvib.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
GDS 01
Hospital 11
PROCL 01
ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS